



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAV / MCC / JBR / 322 / tai.



DECRETO EXENTO N° 2365 /
CAUQUENES, 25 MAYO 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1876 de fecha 24 de mayo de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que declara Desierta la adquisición ID: 4372-32-LE22 para el **"SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD CORRALES MUNICIPALES"**.
2. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. La Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de disponer de los servicios de guardias de seguridad para el recinto de corrales municipales, lugar utilizado como aparcadero de vehículos municipales y bodega municipal, con la finalidad de mantener la seguridad del recinto, mediante la protección permanente de las personas y los bienes existentes en el lugar ante la acción de terceros.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la única oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-32-LE22 que corresponde al **"SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD CORRALES MUNICIPALES"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
 - b.1.- La oferta presentada por el proponente Visión MYM SPA; se declara inadmisibles por no dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 10.3 de las Bases Administrativas, quedando de esta manera fuera del proceso, debido que el valor expresado en el Formulario Propuesta Económica no es coincidente con lo indicado en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl)

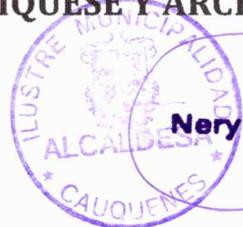
DECRETO:

- 1º. **DECLARESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente Visión MYM SPA.; al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID: 4372-32-LE22 **"SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD CORRALES MUNICIPALES"**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1 de los considerandos precedentes.
- 2º. **DECLARESE DESIERTA** la Adquisición ID: 4372-32-LE22 **"SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD CORRALES MUNICIPALES"**, al no presentarse ofertas que cumplan con lo establecido en las Bases Administrativas ni en las Bases Técnicas.
- 3º. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl
- 4º. **PROCÉDASE**, a llevar a cabo un nuevo proceso de contratación a través del Portal www.mercadopublico.cl; para el **"SERVICIO GUARDIAS DE SEGURIDAD CORRALES MUNICIPALES"**, de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Carpeta Adquisición.
- Contabilidad.
- Oficina de Partes

11,30 hrs